

MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL ROL Nº 200498, DE PROPIEDAD DE LUIS ARRIAZA BELMAR.-

ALGARROBO, 21.01.2014.-DECRETO: N° 0338.-/

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

4. D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

- D.A. Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo Nº 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 6. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

7. Solicitud de transferencia fecha 21/01/2014.

 Ord. Nº 036/2014 de fecha 21/01/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Definitiva Rol Nº 200498.

CONSIDERANDO:

1.- El Ord. Nº 036 de fecha 21 de enero de 2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia a titulo de venta la patente Comercial Rol Nº 200498.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de las Patentes que a continuación se indican:

ROL : N° 200498

Clasificación : Patente Comercial

Actividad Económica : Arriendo de Locales Comerciales.

Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri Nº 1915-B, comuna de

Algarrobo.

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR

Representante Legal Dirección Particular LUIS ARRIAZA BELMAR.

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO

RUT Representante Lega

Representante Legal

Cédula Nacional de Identidad

Representante Legal

Cédula Nacional de Identidad

Dirección Particular

STRACIÓN

Fecha de Solicitud Fecha de Transferencia INVERSIONES TOSCANA LIMITADA LTDA.

Nº 76.342.778-1

Rodrigo Alejandro Cecconi Gandini

Cesare Giovanni Cecconi Gandini

21 de enero de 2014.

21 de enero de 2014.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.

articul ANC DE 4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

MUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-CREAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA DE

英克

DECRETO: N° 0338/2014.

JGF/PMM/MART/JLRA/grp.DISTRIBUCION:

Contribuyente (1)

Rentas y Patentes Comerciales (1)

Dirección Jurídica (1)

Unidad de Control (1)

ANOTESE

Archivo -

CONTROL INTERNO DOGUMENTO 2 RECEPCION